

ACUERDO DE CONCEJO> N° 008-2017-MDJM

Jesús María, 3 de marzo del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 091-2017-MDJM-GM del 17 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia Municipal, se remitió los documentos que conforman el sustento técnico-legal de la propuesta de zonificación complementaria a la propuesta de reajuste integral de zonificación de los usos de suelo del distrito de Jesús María, respecto del predio de 971.93 metros cuadrados, inscrito a favor del Estado en la Partida N° 13445012 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima de la Zona N° IX, Sede Lima, en adelante: "**Predio 1**";

Que, mediante Resolución N° 882-2016/SBN-DGPE-SDDI del 19 de diciembre de 2016, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN aprobó la Transferencia Interestatal a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús María, respecto del inmueble descrito en el considerando precedente, a fin que sea destinado al proyecto denominado: "Palacio Municipal de Jesús María";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2017-MDJM de fecha 13 de enero de 2017, se aprueba aceptar la Transferencia Interestatal a favor de Gobiernos Locales y/o Gobiernos Regionales a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús María a Título Gratuito del **Predio 1** de 971.93 m², ubicado en el distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, destinado al Proyecto denominado "**Palacio Municipal Jesús María**";

Que, la Resolución N° 882-2016/SBN-DGPE-SDDI antes referida, dispuso en su artículo segundo otorgar a la Municipalidad Distrital de Jesús María el plazo de un año, contado desde su notificación, bajo sanción de reversión, para que gestione y obtenga el cambio de zonificación ante el Gobierno Local respectivo, a fin de destinar el predio, únicamente, para el "Palacio Municipal Jesús María";

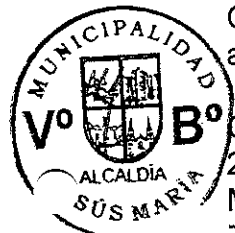
Que, mediante Informe N° 066-2017-MDJM-GDU/SGOPyPU, de la Subgerencia de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, recomendó el cambio de zonificación del predio transferido a la Municipalidad (Predio 1) destinado al Palacio Municipal, a fin de cumplir con lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;



Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano en su Informe N° 017-2017-MDJM-GDU del 15 de febrero de 2017, indicó que la Subgerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano, de oficio, y de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza N.º 1862-MML y Ordenanza N° 1911-MML, presentó ante la Municipalidad de Lima, Instituto Metropolitano de Planificación-IMP, la propuesta de Reajuste Integral de Zonificación de los Usos de Suelo, aprobada mediante Acuerdo de concejo N° 077-2016-MDJM (21/11/16) en concordancia con el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972. La propuesta en mención del Cambio de Zonificación del Predio 1 cuenta actualmente con Zonificación de Residencial Media (RDM) y que deberían de contar con la Zonificación Otros Usos (OU), por tratarse del uso de Palacio Municipal.

Inmueble	Zonificación Actual	Zonificación Propuesta	Uso de Suelo
Predio 1	RDM-Residencial de Densidad Media	OU-Otros Usos	Palacio Municipal

Que, mediante N° 95-2017-MDJM/GAJyRC del 16 de febrero de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, opinó que la propuesta de cambio de zonificación del predio a que se refiere el Informe N° 017-2017-MDJM/GDU, se encuentra dentro de los alcances del artículo 21 de la Ordenanza N° 1862-MML, no teniendo impedimento legal alguno para la aprobación por el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo.



Que, mediante Dictamen N° 004-2017-MDJM-CDUV, del 27 de febrero de 2017, la Comisión de Desarrollo Urbano y Vial RECOMENDÓ al Concejo Municipal aprobar la PROPUESTA DE REAJUSTE INTEGRAL DE ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO DEL DISTRITO DE JESUS MARÍA.



EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 9 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTÓ EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar la PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA DE REAJUSTE INTEGRAL DE ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO DEL DISTRITO DE JESUS MARÍA, referente al predio de 971.93 metros cuadrados, inscrito a favor del Estado en la Partida Registral N° 13445012 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Lima de la Zona N° IX, Sede Lima, transferido a la Municipalidad Distrital de Jesús María, conforme a lo establecido en la



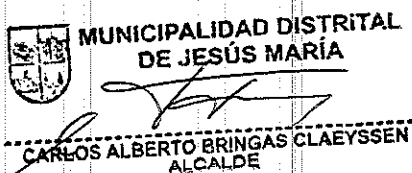
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución N° 882-2016-SBN-DGPE-SDDI del 19/12/1016, de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaria General, remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima, el presente acuerdo así como la documentación que corresponde al pedido de cambio de zonificación, conforme lo establece el artículo 12 de la Ordenanza 1617.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
G. BRUNO CRESPO ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE